

negocios de las C^{as}.^{N^{ra}} del Numero y Ayuntamiento ²⁷ asuntos
de propios, los depositos y cobranzas del trigo y asuntos per-
tencientes del. los Contratos y pleitos de todo este Reino
dario. y los expedientes de la C^{as}.^{N^{ra}} de Marina, auid
previo el nombrar este Comisionario, a el C^{as}.^{N^{ro}} Juan Ga-
briel Pareder y Granados ya D. Bruno Belda Vecinos
de Murcia. p.^a que le alibien y ayuden del desempeño
y pronto despacho de lo conoim^{to} de Thearchibos y archi-
tectura de las Yndias; como resulta del Cabildo de
diciembre de sep.^{te} proximo pasado. Y que sendo
Comitante atado el Ayuntamiento que el referido pre-
sente C^{as}.^{N^{ro}} con asistencia de los antedichos. y aprehen-
cia de su merced veita incesantemente traba-
jando con tanta exactitud y debelo que no se acuerda
las oras del dia, y aun algunas de las de la noche
distinguido p.^a desempeñar este encargo muchas y conti-
nuas incomodidades y prohibiendole aien de las oras me-
dianas o en decaimo, ari en los dias feriados como en los
queno lo son: Que era su dictamen. Que se parase
oficio a los sus dhor. p.^a que los tres señores Testifi-
quien e informen lo que se va adelantando y que en el
Cabildo inmediato. se de cuenta del estado de ello ante
Ayuntamiento para con mas conocimiento e instruccion se

